

E4688

**PROGRAMA DEL MECANISMO DE DONACIONES ESPECÍFICO
PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES**

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMÁTICO

27 de octubre de 2014

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. REQUISITOS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL.....	8
3. MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DEL DGM	11
4. FUNCIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN LOS EXÁMENES Y EL APOYO A LA EJECUCIÓN	17
Anexo 1: Bibliografía.....	19
Anexo 2: Esquema sugerido para el MGAS de los proyectos nacionales del DGM	20
Anexo 3: Ejemplos de subproyectos y posibles consideraciones ambientales y sociales.....	22
Anexo 4: Lista de comprobación de los elementos de un marco adecuado para los proyectos nacionales del DGM.....	23
Anexo 5: Lista de comprobación del diseño y la ejecución adecuados del marco	25
Anexo 6. Lista de comprobación del MGAS	26
Anexo 7. Lista de comprobación: Plan de Gestión Ambiental y Social en el manual de operaciones.....	27

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BMD	Banco multilateral de desarrollo
CIF	Fondo de inversión en el clima
DGM	Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en el marco del Programa de Inversión Forestal
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FIP	Programa de Inversión Forestal
GEA	Agencia Internacional de Ejecución del DGM
GSC	Comité Directivo Internacional del DGM
MGASP	Marco de Gestión Ambiental y Social Programático
MPPI	Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas
NEA	Agencia Nacional de Ejecución
NSC	Comité Directivo Nacional del DGM
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PICL	Pueblos indígenas y comunidades locales
REDD+	Reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques
UN-REDD	Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo

1. INTRODUCCIÓN

1. Mediante el Programa de Inversión Forestal (FIP), se respaldan las iniciativas de los países en desarrollo para abordar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de bosques y para superar las barreras que han dificultado los esfuerzos previos para lograrlo. Se financian las inversiones del sector público y privado que reducen las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, se mejora la gestión forestal sostenible y se incrementan las reservas de carbono, al tiempo que se facilitan la conservación de la biodiversidad, la reducción de la pobreza y la mejora de los medios de subsistencia. El **Mecanismo de Donaciones Específico (DGM)** es una iniciativa global única establecida en el marco del FIP para otorgar donaciones que permitan mejorar la capacidad y respaldar iniciativas específicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en los países piloto del FIP, a fin de fortalecer su participación en el FIP y otros programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques (REDD+) a nivel local, nacional e internacional. El DGM se ejecutará en ocho países (Brasil, Burkina Faso, Ghana, Indonesia, México, Perú, República Democrática del Congo y República Democrática Popular Lao) en los que los Gobiernos están ejecutando proyectos de inversión del FIP con el respaldo de bancos multilaterales de desarrollo (BMD).

2. Actualmente, el Banco Mundial es el BMD encargado de la ejecución del DGM en todos los países piloto del FIP y, en el cumplimiento de esta función, dirige todos los aspectos de la administración y la gestión del DGM junto con organizaciones y agencias de ejecución específicas del DGM a nivel nacional e internacional.

Finalidad y utilización del Marco de Gestión Ambiental y Social Programático

3. Este Marco de Gestión Ambiental y Social Programático (MGASP) está diseñado a nivel del programa del DGM global para ser utilizado como el marco general de salvaguardas operativas de cada proyecto nacional del DGM e incluye orientaciones y principios fundamentales en consonancia con las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. Cada proyecto nacional del DGM del Banco Mundial estará orientado por un equipo de trabajo que participará en el diseño y la evaluación inicial del proyecto. El equipo de trabajo podrá utilizar el MGASP para el proyecto nacional del DGM, o bien, preparar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) específico del país basado en las necesidades de las circunstancias específicas del país. Este MGASP está diseñado a fin de permitir un margen de flexibilidad a nivel del país para determinar cómo se aplicarán las salvaguardas y qué instrumentos de salvaguardas se crearán.

4. El proyecto nacional del DGM será administrado por una agencia nacional de ejecución (NEA). Durante la ejecución, la NEA será responsable de garantizar el cumplimiento de todas las políticas y salvaguardas pertinentes del Banco. Los especialistas en salvaguardas ambientales y sociales del equipo de trabajo del Banco trabajarán en coordinación con el personal respectivo de la NEA para garantizar la aplicación adecuada de las salvaguardas. Por lo tanto, en este MGASP, se describen los requisitos y procedimientos de salvaguardas para el equipo de trabajo del Banco, la NEA y las diversas partes interesadas que intervienen en los proyectos nacionales del DGM específicos. Además, en el MGASP, se incluyen listas de comprobación y otras recomendaciones para contribuir a la elaboración de orientaciones específicas para cada país.

Descripción del programa

5. A través del DGM se mejorará la capacidad y se respaldarán iniciativas específicas de los PICL en los países piloto del FIP, a fin de fortalecer su participación en el FIP y otros procesos de REDD+ a nivel local, nacional e internacional. Para lograr estos objetivos, el DGM consta de *dos partes*.

- Primera parte: una serie de proyectos nacionales del DGM.
- Segunda parte: el componente global de intercambio de conocimientos y fortalecimiento de las redes de PICL.

6. **Primera parte: *Proyectos nacionales***. En cada uno de los ocho países piloto del FIP (Brasil, Burkina Faso, Ghana, Indonesia, México, Perú, República Democrática del Congo y República Democrática Popular Lao), un proyecto nacional del DGM tendrá, al menos, dos componentes principales: i) la provisión de donaciones a las organizaciones de PICL para inversiones en el terreno (subproyectos) elegidas por los PICL, dentro del marco general del DGM, y ii) la ejecución de actividades de fortalecimiento de la capacidad para las organizaciones de PICL. En el contexto de los proyectos nacionales, las actividades que se enmarcan dentro de las siguientes áreas temáticas amplias podrán financiarse a través de donaciones del DGM:

- *inversiones en la gestión sostenible de paisajes forestales, incluidos los productos madereros y no madereros;*
- *promoción de prácticas de subsistencia rurales que mejoran la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.*

7. La elección de las actividades que han de financiarse en el marco de las dos áreas temáticas anteriores queda a criterio de las comunidades, y se prevé que cada país prepare una lista indicativa de actividades más específica del país para orientar el proceso de selección. La siguiente es una lista indicativa de las actividades, extraídas principalmente de las directrices operacionales del DGM, que se podrán financiar mediante los proyectos nacionales del DGM.

- gestión y desarrollo sostenibles de los bosques naturales, y restauración y regeneración de los bosques degradados o transformados;
- agricultura climáticamente inteligente, sistemas agrosilvopastorales, mejora de la agrobiodiversidad local;
- prácticas indígenas de gestión de paisajes;
- plantaciones de dendroenergía, producción sostenible de carbón y briqueta;
- mejora de las cadenas de valor de los productos basados en la silvicultura y la agrosilvicultura;
- levantamientos topográficos, cartografía y otras actividades de fortalecimiento de la tenencia de tierras en las comunidades;
- medición de las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas y el secuestro de carbono forestal.

8. Mediante el segundo componente, en cada proyecto nacional, se financiarán la capacitación, el fortalecimiento de la capacidad, el intercambio de información y la representación en foros subnacionales, nacionales y mundiales en función de las necesidades

expresadas por las partes interesadas. La capacitación puede incluir habilidades técnicas específicas para mejorar la capacidad de ejecutar un proyecto financiado por el DGM, o capacitación para fortalecer la capacidad institucional básica de autoorganización y representación. Si bien las actividades podrán ser diferentes en cada país, una lista modelo puede incluir las siguientes:

- liderazgo, organización y establecimiento de redes de contactos;
- redacción de propuestas de financiamiento en forma de donaciones para acceder a fondos para los proyectos de desarrollo;
- habilidades técnicas de REDD+, por ejemplo, medición y seguimiento del carbono, cartografía, etc.;
- cartografía y capacitación de las comunidades para fortalecer los derechos consuetudinarios a la tenencia de tierras;
- gestión de pequeñas empresas y microempresas;
- gestión financiera, contabilidad y teneduría de libros;
- aptitudes lingüísticas.

9. **Segunda parte: El Proyecto Global de Aprendizaje e Intercambio de Conocimientos (componente global).** El objetivo de este proyecto es organizar y facilitar el intercambio de conocimientos, el aprendizaje y el fortalecimiento de la capacidad en relación con las cuestiones relacionadas con REDD+ y el cambio climático a nivel regional e internacional, y fortalecer las redes y alianzas de las organizaciones de PICL dentro de las regiones y entre estas, con miras a mejorar su representación y su participación en los foros sobre políticas regionales y mundiales. Esta plataforma mundial será útil no solo para los participantes de los países del FIP, sino también para los PICL de otros países, ya que algunos miembros de PICL de países que no forman parte del FIP han contribuido al diseño y la elaboración del DGM. Con sujeción a la disponibilidad de recursos y la congruencia con los criterios específicos del programa, el programa está abierto a los participantes de países que actualmente incluyen los siguientes¹: los países piloto del FIP, los países piloto del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático y del Programa de Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo, los países participantes en la Preparación para REDD del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), y los países de los programas nacionales del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (UN-REDD) que también cumplen con los criterios de elegibilidad de los países del FIP².

10. A continuación se incluye una lista ilustrativa que el Comité Directivo Internacional (GSC) podrá modificar y ampliar, según corresponda:

- Talleres de capacitación regionales y subregionales para aprender de las experiencias comunitarias exitosas de REDD+ u otras experiencias pertinentes, por ejemplo, actividades culturalmente apropiadas de REDD+, distribución de beneficios, enfoques paisajísticos, temas relacionados con la tenencia de tierras y derechos, agricultura climáticamente inteligente, etc.
- Fortalecimiento de las capacidades y provisión de medios para las organizaciones y

¹ Al 28 de junio de 2014.

² Documento de diseño del FIP (julio de 2009), página 7, sección IV, párrafo 14. <www.climateinvestmentfunds.org>.

redes regionales de PICL para que participen en las negociaciones de REDD+ y cambio climático, lo que incluye capacitación para que intervengan en negociaciones internacionales y en los diálogos y procesos sobre políticas internacionales pertinentes.

- Fortalecimiento de las asociaciones regionales o internacionales de pueblos indígenas u otras comunidades dependientes de los bosques.
- Apoyo a la participación de las alianzas o redes de PICL en los foros regionales o mundiales de REDD+ y cambio climático, conferencias temáticas y reuniones relacionadas con la función de los PICL en los diálogos sobre la tierra, los bosque y los medios de subsistencia.
- Aprendizaje e, intercambio de conocimientos e información en todas las regiones y entre ellas.
- Creación de recursos de conocimientos culturalmente apropiados para que los PICL los usen a nivel mundial, por ejemplo, estudios de casos, ejemplos de prácticas prometedoras o modernas, centros de coordinación para el intercambio de ideas sobre temas o desafíos específicos, y herramientas para el intercambio de conocimientos por Internet.

11. **Procedimiento de quejas y mecanismo de reparación de daños**³. Los PICL y otros actores interesados podrán presentar una queja sobre la decisión de otorgar una donación, la representación en el Comité Directivo Nacional (NSC) o el GSC, o la gestión del programa. A continuación se incluyen los aspectos básicos del procedimiento para el manejo de quejas y reclamaciones en el DGM. En el manual de operaciones de cada país, se proporcionarán más detalles para cada país piloto del FIP. Mediante el diseño del DGM, se garantiza que se adopte un proceso transparente, oportuno y justo para abordar las quejas de los PICL y otras partes interesadas que pueden estar relacionadas con los siguientes aspectos:

- la decisión de otorgar una donación;
- la representación en el NSC o el GSC;
- la ejecución de un subproyecto financiado a través del DGM.

Existen dos aspectos principales relacionados con estos procedimientos, y se refieren: i) a la comunicación y el acceso a la información, y ii) al proceso para el manejo de quejas.

12. **Comunicación y acceso a la información.** El programa de cada país garantizará que haya acceso culturalmente adecuado y fácil a la información sobre el programa, los proyectos financiados por los fondos, el estado de las propuestas de proyectos sujetas a examen y las personas de contacto. Esta información estará disponible en los sitios web de la Agencia Internacional de Ejecución (GEA) y las NEA, y en otros medios de comunicación culturalmente apropiados de los países. Los documentos y los informes se traducirán al indonesio, francés, español y portugués, según sea necesario. Las NEA y la GEA mantendrán las líneas de comunicación abiertas y se contactarán activamente con las partes interesadas. La información sobre la ejecución del DGM se compartirá con las partes interesadas en sitios web y en las reuniones de intercambio de información organizadas con este fin. Las NEA y la GEA examinarán periódicamente las opiniones recibidas, responderán a las preguntas y los comentarios en los sitios web, e informarán al NSC y al GSC sobre las medidas tomadas. Esta es una parte importante de su responsabilidad en el contexto del DGM.

³ Esta sección es una versión abreviada del proceso más detallado del mecanismo de reparación de daños que se incluye en la sección 6 de las directrices operacionales del Marco de Trabajo.

13. **Procedimiento para el manejo de quejas.** La persona de contacto inicial para todas las quejas será un miembro del personal designado dentro de la NEA. Todas las NEA y la GEA designarán a un miembro del personal para que reciba las quejas y los comentarios y acuse recibo de ellos. El nombre y la información de contacto dicha persona estarán disponibles en el sitio web y en los folletos impresos del programa. El miembro del personal designado acusará recibo de las quejas dentro del plazo que se establezca en el manual de operaciones enviando una respuesta por escrito al denunciante, con el detalle de las próximas medidas que se tomarán.

14. Si la NEA no puede resolver el problema, la queja se elevará al NSC. Si este tampoco puede hacerlo, lo elevará al GSC. El plazo disponible para que el NSC resuelva las reclamaciones recibidas se especificará en el manual de operaciones de cada país. Debido a que el GSC se reúne con escasa frecuencia, se formará un Subcomité de Quejas del GSC para manejar las quejas presentadas, según se solicite.

15. Se espera que la mayoría de las quejas presentadas sean resueltas en el lugar por el miembro del personal designado dentro de la NEA. En el manual para el manejo de quejas que preparará cada NEA se incluirán más detalles. Las quejas se pueden presentar por teléfono, mensaje de texto, fax, correo electrónico, correo postal o personalmente. Las quejas anónimas se pueden realizar por teléfono o por carta. De ser posible, a los denunciantes se les dará un recibo y un folleto con una descripción del DGM y los procedimientos para el manejo de quejas, que se les leerá si así lo solicitan.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

16. La organización y la estructura administrativas del programa del DGM incluyen dos niveles: el nivel internacional y el nivel nacional. Esta estructura se define en el *documento de diseño del FIP* y, como se mencionó anteriormente, complementará los planes y programas de inversión del FIP en cada país. En el nivel internacional, se encuentran el Comité del FIP, el GSC y la GEA. El NSC y la NEA operarán a nivel nacional. Estas estructuras (véase el gráfico 1) se describen en la sección siguiente.

17. El **Subcomité del FIP** es el órgano rector del FIP y se encarga de tomar decisiones sobre las políticas y el financiamiento del FIP y del DGM. El Banco Mundial informará al Subcomité del FIP, mediante la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF), sobre el uso de los fondos y los avances en la ejecución por parte del DGM. La Unidad Administrativa de los CIF provee funciones de secretaría al Subcomité del FIP, en virtud de lo cual es responsable de comunicar las decisiones del Subcomité del FIP e informar sobre la aplicación de tales decisiones.

18. El **GSC** provee liderazgo intelectual y en materia de políticas al DGM, supervisa la ejecución general del DGM, y garantiza que se cumplan los principios del DGM durante la ejecución. El GSC aprueba el programa anual de trabajo que ejecutará la GEA. El GSC informará al Subcomité del FIP acerca de los avances del DGM y verificará el cumplimiento de todos los principios operacionales. El GSC también interactúa con los países contribuyentes y otros socios y aboga por los PICL en diversos foros internacionales sobre cambio climático y REDD+. Además, el GSC es responsable de la información sobre el DGM, incluidas las experiencias nacionales y las oportunidades de financiamiento adicional. También actuará como mediador respecto de quejas y reclamaciones si los NSC así

lo solicitan.

19. La **GEA** prestará servicios de secretaría al GSC. Conservation International ha sido seleccionada como la GEA. La GEA realizará las actividades acordadas del componente global y será responsable de todas las comunicaciones y actividades de divulgación del DGM. La GEA colaborará activamente con las NEA en los países piloto del FIP para supervisar y documentar el avance en la ejecución del DGM y coordinar el intercambio de conocimientos y aprendizaje. La GEA se contactará con los socios mundiales que trabajen en temas similares para mejorar la sinergia y las oportunidades de aprendizaje mediante el DGM. Entre tales socios, se podrán incluir UN-REDD, el FCPF, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, fundaciones internacionales y otros. La GEA, en representación del GSC, también facilitará un mecanismo de quejas y reclamaciones. Para ejecutar el componente global, la GEA procurará que su plan de trabajo sea aprobado por el Banco Mundial e informará a dicha entidad sobre el programa, incluidos los aspectos fiduciarios. La GEA ejecutará las actividades del Componente Global de conformidad con las políticas operacionales del Banco Mundial, incluidas las salvaguardas.

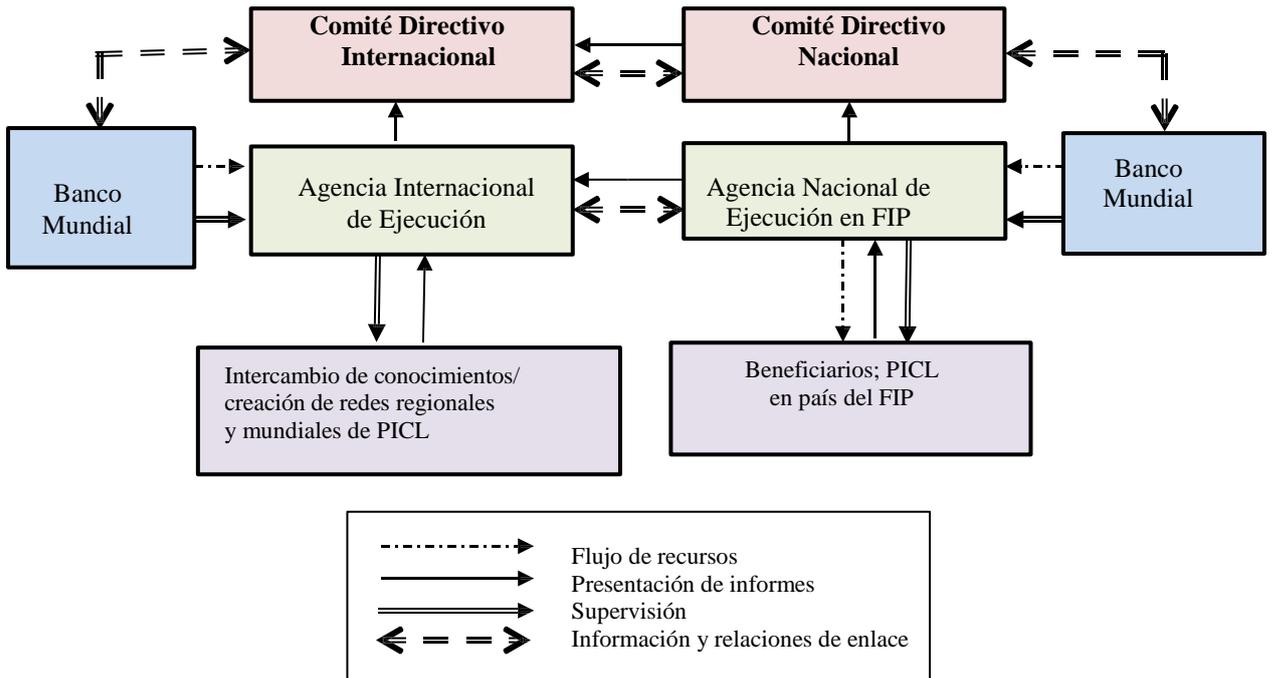
20. A nivel nacional, el **NSC** supervisará los proyectos nacionales del DGM, y recibirá la asistencia de una **NEA**. Las principales funciones del NSC serán las siguientes:

- supervisar la labor del DGM en el país y el funcionamiento de la NEA;
- examinar las propuestas de proyectos admisibles y tomar decisiones sobre su financiamiento;
- establecer vínculos y participar en las reuniones de las instituciones nacionales de REDD+ y del FIP;
- recaudar fondos a través de otros programas o mecanismos;
- informar acerca de las actividades nacionales al GSC;
- realizar una labor de mediación en conflictos relacionados con propuestas de financiamiento del DGM;
- establecer criterios adicionales de admisibilidad para el DGM en el país.

El NSC, con el respaldo de la NEA, preparará un plan de trabajo y una cartera de financiamiento anuales para que sean aprobados por el BMD pertinente.

21. La **NEA** actuará como secretaría del NSC, formulará criterios de revisión y evaluación de riesgos para cada país, y proveerá un informe sobre el estado y los resultados del programa nacional al BMD nacional responsable. Cada NEA contratará directamente con el BMD correspondiente, pero se seleccionará en colaboración con el NSC. La NEA firmará acuerdos con los beneficiarios de las donaciones, desembolsará los fondos para tales beneficiarios y supervisará cada proyecto para asegurar el uso adecuado del DGM. La NEA elaborará las directrices operacionales y los procedimientos del DGM específicos del país de modo tal que cumplan los requisitos fiduciarios y de salvaguardas del BMD. La NEA también conservará la documentación pertinente de las donaciones y mantendrá las comunicaciones con las partes interesadas. A nivel mundial, la NEA responderá oportunamente a las consultas y coordinará con la GEA.

Gráfico 1. Organización y estructura del DGM



2. REQUISITOS DEL BANCO MUNDIAL EN MATERIA DE SALVAGUARDAS

22. Durante la preparación de los proyectos nacionales del DGM, los equipos del Banco examinarán y confirmarán qué políticas de salvaguardas se aplicarán en dichos proyectos. Los instrumentos correspondientes se incluirán en el paquete de proyectos que se distribuirá para obtener la aprobación de la administración del Banco. En el caso de los proyectos nacionales del DGM que se ejecutarán en las mismas zonas geográficas que las actividades del Plan de Inversión del FIP, se deberá disponer de información adecuada para identificar los posibles riesgos y beneficios, y determinar más concretamente cuáles de las políticas operacionales se aplicarán. Por lo tanto, se recomienda que se examinen la pertinencia y la aplicabilidad de los instrumentos de salvaguardas (MGAS, Marco de Políticas de Asentamiento/normas de procedimiento, Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas[MPPI]/Plan para los Pueblos Indígenas) preparados para los proyectos de inversión del FIP u otros proyectos aprobados recientemente en los sectores de silvicultura o gestión de los recursos naturales. A continuación se incluye una reseña de las bases para aplicar las diferentes políticas a nivel del programa, y las circunstancias particulares de los proyectos nacionales.

23. **Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01).** Según se prevé, es probable que los proyectos propuestos del DGM pertenezcan a la categoría B o C. Se anticipa que las actividades que han de financiarse a través de los proyectos nacionales del DGM tengan un efecto positivo en el medio ambiente, ya que el objetivo del programa, en su conjunto, es promover la gestión sostenible de los recursos naturales en tierras indígenas y para otras comunidades locales cuyos medios de subsistencia dependen de estos recursos. No se prevé que la índole y la dimensión de las inversiones propuestas tengan efectos adversos importantes, sino que se anticipa que tengan efectos ambientales y sociales positivos. Pese a estos efectos positivos, es posible que las actividades propuestas de los proyectos se realicen en algunas zonas importantes en términos de biodiversidad y bosques. Como se mencionó anteriormente, en este MGASP se sientan las bases para aplicar las políticas de salvaguardas en el contexto de los proyectos nacionales del DGM. Según las circunstancias de cada país, se podrá elaborar un MGAS para los proyectos nacionales. Durante el proceso de selección, se debe diferenciar entre las personas identificadas como indígenas, de acuerdo con la política OP 4.10 del Banco Mundial, cuyas identidades son distintas de las de los grupos dominantes en las sociedades nacionales y que, por ende, suelen encontrarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población, y las comunidades presentes en la misma zona. Las comunidades locales que dependen directamente de los recursos forestales también pueden ser grupos desfavorecidos y vulnerables, y los efectos relacionados con la degradación de los bosques y la tenencia y el uso de los recursos naturales pueden agravar estas vulnerabilidades. Tanto los pueblos indígenas como las comunidades locales compartirán los beneficios y las oportunidades de desarrollo relacionadas con el DGM. En el MGAS también se abordará la capacidad de los PICL afectados para enfrentar estos problemas, y se incluirán procedimientos de seguimiento y presentación de informes.

24. **Hábitats Naturales (OP/BP 4.04).** Las actividades de los proyectos nacionales propuestos deberán generar efectos positivos en los hábitats naturales, por ejemplo, su conservación y gestión sostenible. Sin embargo, dado que las actividades del proyecto probablemente se realicen en las inmediaciones de bosques, zonas protegidas o hábitats naturales, esta política resulta aplicable y, durante la preparación del proyecto del DGM de cada país, se llevará a cabo una evaluación para determinar cómo se podrían aplicar los requisitos de esta política. 8

25. **Bosques (OP/BP 4.36).** Los proyectos y las iniciativas nacionales del DGM tendrán un efecto positivo en los ecosistemas forestales a través de numerosas actividades, por ejemplo, se evitará la deforestación, se regenerarán tierras forestales degradadas, y se protegerán y mejorarán los servicios ecosistémicos y la biodiversidad. Dado que las actividades del proyecto probablemente se realicen en tierras forestales, o en sus cercanías, esta política resulta aplicable a nivel del programa y, en el proyecto del DGM de cada país, se determinará cómo se podrían aplicar los requisitos de la política a las circunstancias específicas de cada uno de ellos, incluidas, entre otras cosas, la rehabilitación forestal, las plantaciones, la recolección y el procesamiento de productos forestales no madereros, y las actividades de agrosilvicultura.

26. **Control de Plagas (OP 4.09)** La mayoría de las actividades del DGM en los países no tendrán relación alguna con plaguicidas. No obstante, es posible que, dentro o fuera de las zonas forestales, se utilicen cantidades pequeñas de plaguicidas a corto plazo en las actividades relacionadas con la innovación o la expansión de la agricultura. Por lo tanto, esta política se aplica al programa. Sin embargo, en el proyecto del DGM de cada país, se determinará si los requisitos de la política se aplican o no, según las circunstancias específicas del país. Si se determina que se aplica, se realizará un análisis de los posibles perjuicios derivados del uso de estos productos químicos y los riesgos relacionados con el manejo o el almacenamiento inadecuado de sus contenedores. Se anticipa que, en tales casos, se podrá adaptar un marco de control de plagas existente de proyectos de agricultura recientes del país, o bien, se podrá elaborar un plan de gestión de plagas, posiblemente, como parte del MGAS. Según se estipula en la política, el plan de gestión de plagas se adecuará a la Clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud de los plaguicidas conforme al riesgo y Directrices para la clasificación (Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 1994-95).

27. **Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11).** Esta política resulta aplicable para el programa en su conjunto y, en el proyecto del DGM de cada país, se determinará si los requisitos de la política se aplican en el contexto de ese proyecto en particular.

28. **Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).** Esta política se aplica porque los pueblos indígenas son los principales beneficiarios del programa. Los beneficios y las oportunidades para los pueblos indígenas deberán identificarse de manera culturalmente apropiada cuando el programa se ejecute en zonas donde pueblos indígenas estén presentes o tengan un apego colectivo a la tierra, según se exige en la OP 4.10. La preparación de los proyectos nacionales del DGM se realizará de forma participativa y culturalmente apropiada, e incluirá un proceso intensivo de consultas libres, previas e informadas con los pueblos indígenas. En los casos en los que las propuestas de subproyectos provengan directamente de comunidades indígenas que quizá no estén reconocidas oficialmente como tales en el país, será responsabilidad del DGM determinar si estos grupos cumplen con los criterios de la OP 4.10 relativos a la definición de los pueblos indígenas. Los subproyectos presentados por pueblos indígenas o comunidades locales pueden considerarse como el equivalente del instrumento de salvaguardas que debe prepararse conforme a la OP 4.10, el Plan para los Pueblos Indígenas, si se cumplen las disposiciones de la política.

29. **Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12).** De acuerdo con la OP 4.12 (nota al pie 2), *“esta política no se aplica a las restricciones de acceso a los recursos naturales en los proyectos de base comunitaria (...), a condición de que en una evaluación satisfactoria para*

el Banco se determine que el proceso de adopción de decisiones de la comunidad es adecuado, y que estipula la búsqueda de medidas apropiadas para mitigar los efectos adversos, si los hay, para los miembros vulnerables de la comunidad”. Los reclamos de derechos, el acceso y el uso de la tierra por parte de los pueblos indígenas a través de sistemas tradicionales o consuetudinarios implican derechos de propiedad comunales. Sin embargo, en algunos casos, es posible que se financien actividades de proyectos relacionadas con la tenencia de la tierra que impliquen la adquisición de tierras. Por lo tanto, la política OP 4.12 resulta aplicable. En el proyecto de cada país, se determinará si los requisitos de la política deben aplicarse en dicho país.

30. **Seguridad de las Presas (OP/BP 4.37).** Mediante los proyectos nacionales del DGM, no se respaldará la construcción ni la rehabilitación de presas, ni tampoco se respaldarán otras inversiones relacionadas con servicios de las presas existentes. Sin embargo, es posible que en algunos casos las actividades de adecuación de tierras utilicen planes de riego mediante el uso de presas y, por lo tanto, esta política resulta aplicable a nivel del programa. No obstante, en cada proyecto nacional del DGM, se determinará si se aplican los requisitos de la política.

31. **Proyectos relativos a Cursos de Agua Internacionales (OP/BP 7.50).** Los proyectos nacionales propuestos no se ejecutarán en cursos de agua internacionales, ya que los proyectos del FIP con los que se relacionarán los proyectos del DGM no se ejecutan en cursos de agua internacionales, ni es probable que los afecten. Sin embargo, esta política se aplica a nivel del programa. El equipo de cada país determinará si los requisitos de la política se aplican en el contexto del proyecto nacional del DGM en particular.

32. **Proyectos en Zonas en Disputa (OP/BP 7.60).** Esta política se aplica y, en el proyecto nacional del DGM de cada país, se determinará durante la preparación del proyecto si los requisitos de esta política se aplican en él.

33. **Acceso a la información.** El Banco Mundial garantiza que toda la documentación relacionada con los proyectos esté disponible para una amplia variedad de partes interesadas y que sea de fácil acceso. Esta información se proporciona en el sitio web del Banco Mundial, el InfoShop y de forma local en el país.

34. **Consideraciones sobre género y grupos vulnerables.** El Banco ha establecido orientaciones para garantizar que se identifiquen los posibles riesgos de los proyectos de desarrollo para las mujeres y otros grupos vulnerables, y para que se los aborde como parte del proceso de la evaluación social. El proceso de consultas incluirá las opiniones, inquietudes y prioridades de hombres y mujeres, así como también las necesidades de los grupos desfavorecidos y vulnerables. Se prevé que los programas nacionales de REDD+ y del FIP habrán determinado cómo se considerarán estas cuestiones en las actividades propuestas. Estas consideraciones y las medidas relacionadas se abordarán en el MGAS o en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Estipulaciones especiales sobre el DGM y consideraciones relativas a las salvaguardas

35. Todas las actividades nacionales del DGM deberán cumplir con todas las políticas de salvaguardas pertinentes del Banco Mundial y las leyes nacionales del país donde se realizan las operaciones. Las políticas de salvaguardas específicas aplicables y el método para su aplicación serán determinados por el Banco Mundial en cada uno de los ocho países piloto 10

durante la preparación de los proyectos nacionales del DGM, de acuerdo con los principios incluidos en este MGASP. Las siguientes actividades no podrán obtener financiamiento mediante el DGM⁴:

- Actividades realizadas en relación con la adjudicación de tierras en disputa.
- Actividades que perjudiquen a los pueblos indígenas o a las comunidades locales, o que no hayan recibido el apoyo general de las comunidades. Las pruebas del apoyo general de las comunidades pueden explicarse en la propuesta del proyecto, o bien, presentarse en una carta junto con la propuesta.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- La conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o los hábitats naturales, incluida, entre otras cosas, la conversión de la tierra para usos agrícolas o plantaciones de árboles.
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- La compra de armas o municiones.

3. MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DEL DGM

36. Este MGASP se considera lo suficientemente sólido como para orientar los proyectos del DGM específicos de cada país. El proyecto del DGM de cada país se diseñará conforme al MGASP, con los detalles del país específico, y se lo consultará durante la preparación según sea necesario. El MGAS a nivel del proyecto podrá ser un documento muy sencillo en el que se establezcan requisitos institucionales específicos, procedimientos locales y recursos presupuestarios, entre otros detalles específicos del país. En algunos casos, la aplicación del MGASP creará la necesidad de que las medidas específicas a nivel de los subproyectos se expliquen en los planes de gestión ambiental y social pertinentes.

37. El objetivo del MGAS a nivel nacional es facilitar la gestión eficaz de las cuestiones ambientales y sociales en cada programa nacional propuesto del DGM para todas las actividades. A través del MGAS, se procurará mejorar los beneficios en materia de desarrollo ambiental y social de las actividades y mitigar los posibles efectos adversos, en consonancia con las políticas y directrices del país específico y del Banco Mundial acerca de la gestión de proyectos de desarrollo ambiental y social. Asimismo, dado que las ubicaciones exactas y los posibles efectos y riesgos de los futuros subproyectos y actividades no se podrán identificar con anterioridad a la evaluación inicial, en el MGAS o el PGAS incluidos en el manual de operaciones, se brindará orientación básica sobre la preparación de instrumentos de salvaguardas específicos de cada proyecto para cumplir con las políticas operacionales del Banco Mundial durante la ejecución del proyecto.

38. La NEA debe elaborar y ejecutar un MGAS específico del país que esté en consonancia con el nivel de riesgos ambientales y sociales en las actividades específicas contempladas en la donación. El MGAS (véase el planteamiento del diseño en el gráfico 2) es un sistema de gestión de salvaguardas (formal e informal) que incluye criterios de selección,

⁴ Según se establece en el documento programático del DGM.

procedimientos, la gestión de la NEA y los compromisos de los consultores, la definición de funciones y responsabilidades, y las orientaciones que se aplican para examinar y gestionar las cuestiones y los riesgos ambientales y sociales relacionados con las donaciones.

39. Al aceptar participar en el programa de donaciones del DGM, cada PICL beneficiario cumplirá todos los requisitos obligatorios de selección, evaluación y gestión de los riesgos y los efectos ambientales y sociales de la donación propuesta que recibe, de manera congruente con las salvaguardas del Banco Mundial. A fin de adaptar eficazmente estos principios, la NEA determinará la capacidad de los beneficiarios para aplicar las disposiciones de salvaguardas correspondientes y, cuando sea necesario, proporcionará capacitación o asistencia técnica suficiente para garantizar la aplicación.

40. En las directrices operacionales del DGM (2013), se incluye una lista del apoyo previsto para las actividades en el terreno en los países piloto del FIP. Mediante el componente de las donaciones a los países se respaldará, sobre la base de un procedimiento competitivo, una serie de actividades, varias de las cuales pueden requerir la aplicación de las disposiciones de mitigación ambiental y social. Estas actividades se enumeran en el gráfico 3.

Gráfico 2. Diseño del MGAS o PGAS del DGM a nivel nacional en el manual de operaciones

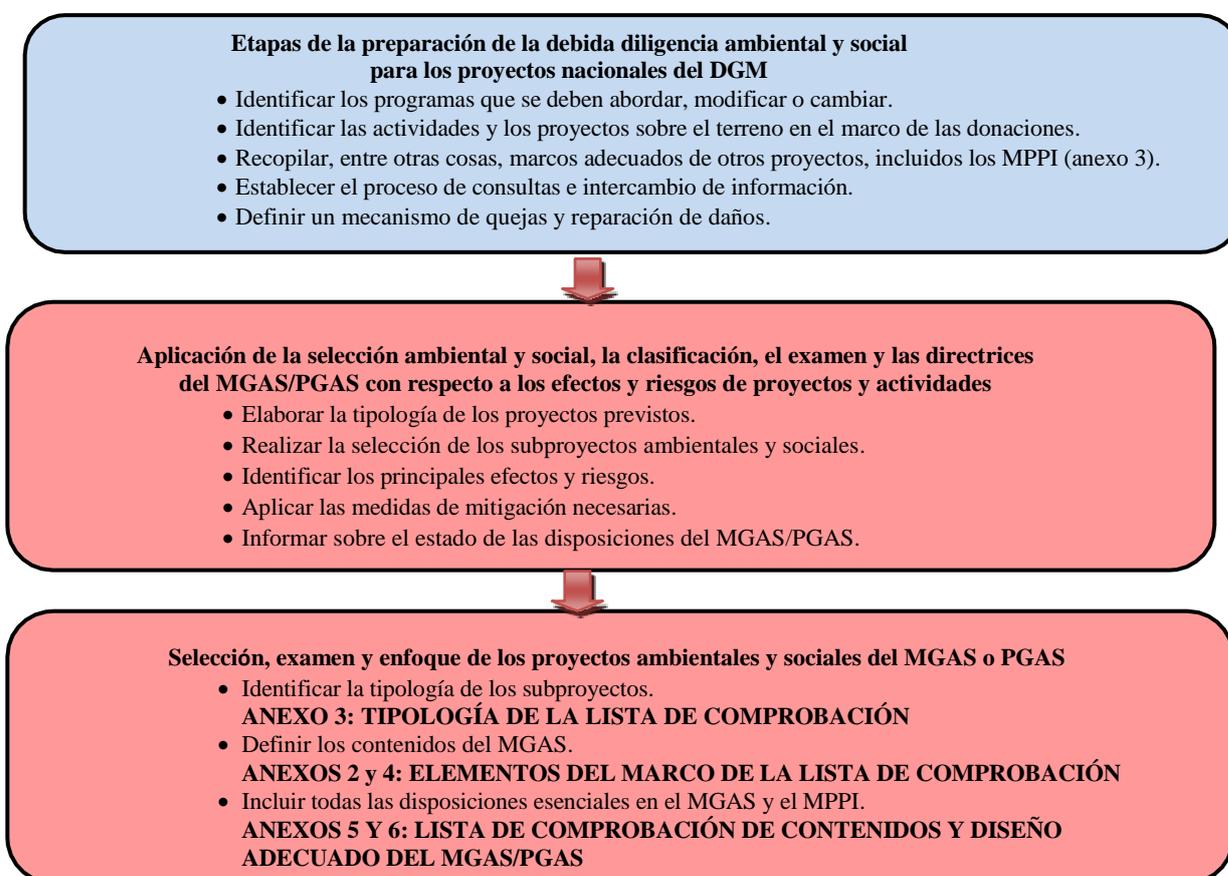


Gráfico 3. Lista preliminar de actividades del DGM que pueden requerir medidas de mitigación ambiental y social

- Promoción del desarrollo económico e incremento de las prácticas de subsistencia rurales que mejoran la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.
- Inversiones en la gestión sostenible de paisajes forestales, incluidos los productos no madereros de zonas forestales para el uso eficiente de la energía y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.
- Gestión y desarrollo económico sostenibles de los bosques naturales.
- Restauración de bosques previamente degradados o transformados.
- Actividades que dependen del reconocimiento jurídico de derechos sobre las tierras y los territorios que los pueblos indígenas poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, o la adquisición de dichas tierras.
- Actividades agrícolas tradicionales, y uso y conservación de especies medicinales y aromáticas de los PICL.
- Prácticas de cultivo que mejoran la agrobiodiversidad local.
- Tecnologías indígenas/tradicionales de conservación y mejora del agua y el suelo.
- Prácticas indígenas de gestión de paisajes.
- Gestión y uso tradicionales de los bosques que mantienen altas reservas de carbono y conservan la biodiversidad.
- Restauración de los paisajes forestales impulsada por la comunidad.
- Sistemas de producción agroforestales, prácticas de labranza agroecológicas, reforestación y plantaciones.
- Plantaciones de dendroenergía.
- Producción sostenible de carbón y briqueta.
- Sustitución de combustibles fósiles y energía en una forma adaptada a las circunstancias locales.
- Proyectos de suministro de biogás y otras energías renovables.
- Recolección y procesamiento de recursos no madereros (plantas medicinales, aceites esenciales, etc.).

41. En el MGAS de cada país del DGM se incluirán las siguientes disposiciones:

- una tipología de las posibles inversiones para proyectos con un proceso de selección en el que se identifiquen aquellas inversiones que requieren una evaluación ambiental ulterior y las medidas de mitigación relacionadas (anexo 4);
- un examen de marcos similares utilizados en el país para proyectos de silvicultura y gestión de los recursos naturales (incluidos los proyectos de REDD y del FIP, si estuvieran disponibles), y la identificación de listas de comprobación y procedimientos de selección útiles que se puedan adaptar al DGM del país;
- disposiciones específicas sobre la debida diligencia ambiental y social para evitar, minimizar o mitigar aquellos subproyectos con posibles riesgos, y hacer un seguimiento de sus resultados;
- un resumen de las principales reglamentaciones vinculadas con las salvaguardas y sus repercusiones para la ejecución del proyecto, en el que se debe incluir un cuadro de referencia claro y conciso de todas las salvaguardas del Banco Mundial y las reglamentaciones y los mandatos ambientales y sociales nacionales;
- el proceso para las consultas informadas con las partes interesadas y el intercambio de información sobre el programa;
- una descripción de la estructura y los procedimientos del mecanismo de reparación de daños;
- medidas y actividades específicas de fortalecimiento de la capacidad para mitigar 14 posibles efectos del proyecto y mejorar las externalidades positivas para los

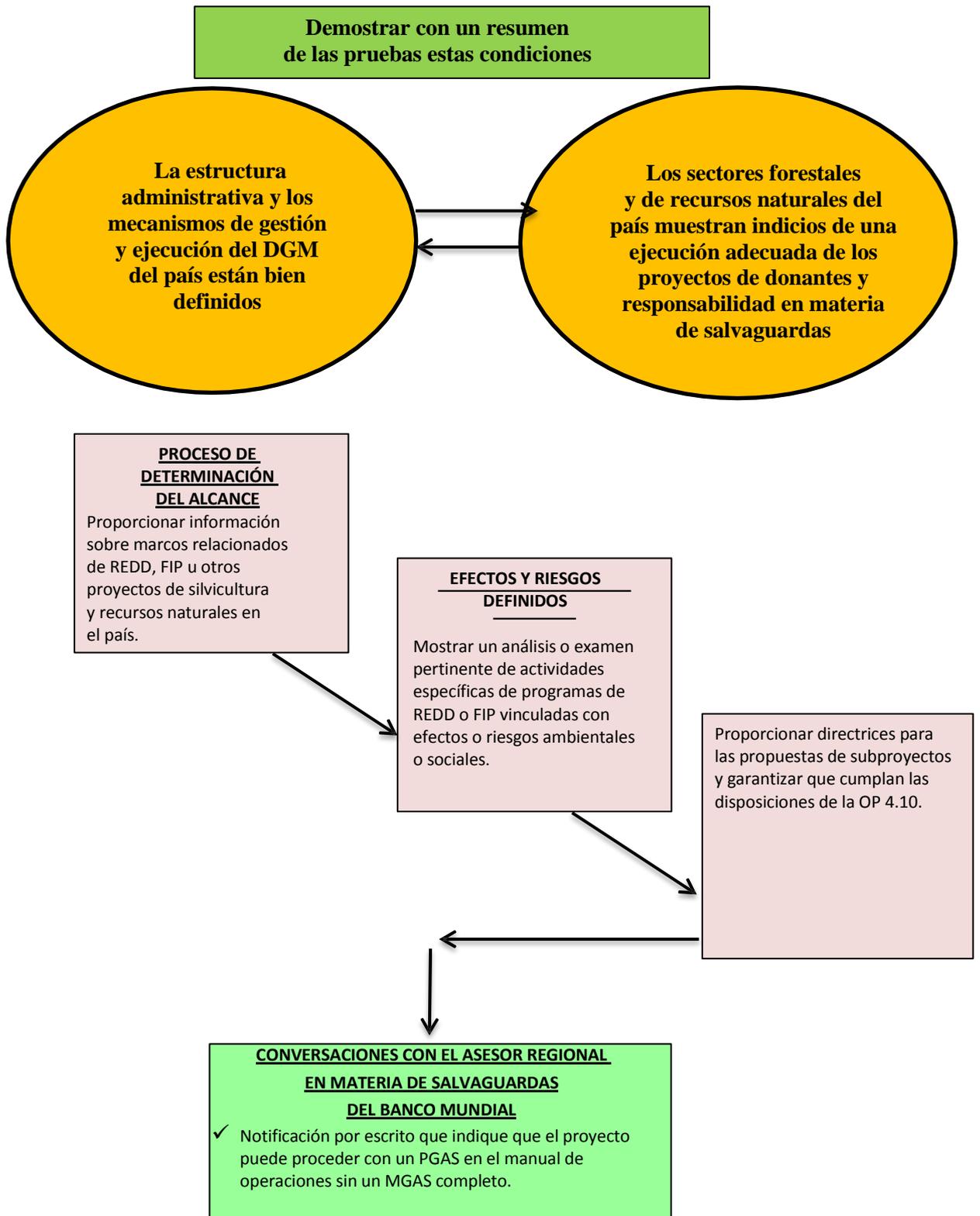
PICL participantes;

- un proceso de seguimiento y evaluación de las cuestiones ambientales y sociales específicas de los subproyectos, si corresponde, con indicadores prácticos para ilustrar el estado y los avances;
- un informe anual sobre los aspectos ambientales y sociales en el que se realice un seguimiento de los avances en estas cuestiones y actividades.

En los anexos se incluye una serie de listas de comprobación a modo de orientación para preparar el MGAS del DGM del país.

42. Proceso para que el proyecto nacional del DGM ejecute los MGAS. En el gráfico 4, se muestran los pasos y la documentación necesaria para demostrar que existen pruebas suficientes para tener una sección sobre salvaguardas en el manual de operaciones sin elaborar un MGAS completo. Los instrumentos de salvaguardas preparados serán examinados y aprobados por el Banco Mundial por escrito. Una vez que se emite esta aprobación escrita, la NEA puede proceder a ejecutar el MGAS.

Gráfico 4. Proceso de la NEA para presentar la solicitud de un PGAS en el manual de operaciones



4. FUNCIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN LOS EXÁMENES Y EL APOYO A LA EJECUCIÓN

43. Todos los documentos de salvaguardas preparados en el contexto de los proyectos nacionales del DGM serán examinados y aprobados por el Banco Mundial. El proceso de examen y aprobación de las salvaguardas del DGM de cada país se realizará de acuerdo con los procedimientos regionales específicos en materia de salvaguardas (por ejemplo, América Latina y el Caribe, África y Asia oriental y el Pacífico), los que pueden incluir procesos o personal de supervisión algo diferentes. Cada NEA será responsable de presentar informes anuales sobre el desempeño del MGAS al Banco Mundial. Se anticipa que esta información se incluirá en los informes anuales sobre los avances que la NEA y la GEA deben presentar al Banco Mundial, o bien, formará parte de estos.

44. *Examen del MGAS.* La NEA será responsable de elaborar el MGAS del DGM del país, o bien, si se lo considera aceptable por acuerdo con el Banco Mundial, únicamente el PGAS del manual de operaciones, y de presentarlo al Banco Mundial. El Banco Mundial examinará el MGAS o el PGAS del manual de operaciones del país correspondiente para determinar si es adecuado teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) si los objetivos y procedimientos específicos relativos al desempeño ambiental y social están en consonancia con los posibles efectos y riesgos ambientales y sociales de las actividades específicas;
- b) si se han cumplido las disposiciones de la OP 4.10;
- c) si se han definido los procedimientos de consulta, participación e intercambio de información;
- d) si se ha establecido un mecanismo de reparación de daños;
- e) si se han descrito la capacidad, las responsabilidades y la rendición de cuentas dentro de las agencias de ejecución del país;
- f) si se cuenta con procedimientos para el seguimiento del desempeño ambiental y social de las actividades previstas y la presentación de informes anuales sobre los avances a la GEA.

Una vez que se ha determinado que los procedimientos del MGAS o el PGAS del manual de operaciones son adecuados, el Banco aprueba estos procedimientos (el MGAS o el PGAS del manual de operaciones) a través de un memorando escrito dirigido a la NEA.

45. *Divulgación de información.* Para cada país del DGM, el Banco Mundial exige que la NEA divulgue el MGAS en un sitio web disponible, si existe, y que permita, por escrito, que el Banco Mundial lo divulgue en el InfoShop del Banco y el Centro de Información Pública local. La divulgación también se llevará a cabo a través de otros medios accesibles y apropiados a nivel local, por ejemplo, consejos comunitarios, radios, etc. Además de la divulgación del MGAS por parte de la NEA, el Banco prepara y divulga las fichas integradas de datos sobre salvaguardas de la etapa de formulación de la idea del proyecto y la etapa de evaluación inicial como fuente de información sinóptica sobre las conclusiones del Banco acerca de las cuestiones ambientales y sociales del DGM de cada país.

46. *Respaldo a la ejecución.* A fin de determinar la eficacia del MGAS de un país, el Banco examinará periódicamente el proceso y los resultados de la debida diligencia ambiental y social cumplida por la NEA con respecto a las actividades respaldadas a través del proyecto. El equipo de trabajo del Banco Mundial también examinará periódicamente una muestra de los subproyectos del país que presenten posibles riesgos ambientales y sociales. El

apoyo del Banco Mundial en la etapa de ejecución podrá incluir visitas a la NEA y a los destinatarios de las donaciones del DGM.

47. *Reparación de daños.* La persona de contacto inicial para todas las quejas será un miembro del personal designado dentro de la NEA. Si la NEA no puede resolver el problema, la queja se elevará al NSC. Si este tampoco puede hacerlo, lo elevará al GSC. Debido a que el GSC se reúne con escasa frecuencia, se formará un Subcomité de Quejas del GSC para manejar las quejas presentadas, según se solicite. Los términos de referencia de este subcomité serán elaborados por la GEA en cuanto se establezca el GSC. Se espera que la mayoría de las quejas presentadas sean resueltas en el lugar por el miembro del personal designado dentro de la NEA.

ANEXO 1

Bibliografía

Banco Mundial (2012), *Project Concept Note on A Proposed Strategic Climate Fund Grant For a FIP Grant Mechanism for Indigenous Peoples and Local Communities*.

Banco Mundial (2012), *The World Bank's Approach to Grievance Redress in Projects*.

Banco Mundial (2013), *Guidance for Using Safeguards Frameworks in the World Bank*.

Banco Mundial/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), *Draft FCPF Guidance Note on Assessing and Strengthening National GRMs*.

Directrices Operacionales del Marco de Trabajo del DGM para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales [en línea]. <[vínculo](#)>.

ANEXO 2

Esquema sugerido para el MGAS de los proyectos nacionales del DGM⁵

Índice del MGAS

1. **Reseña sobre el DGM** (de 1 a 3 páginas)
2. **Estructura administrativa, gestión y ejecución del proyecto** (de 4 a 6 páginas)
 - Oficina administrativa central de la NEA, nivel de descentralización para la aprobación y la supervisión.
 - El proceso de examen y aprobación del proyecto.
 - Las disposiciones de salvaguardas incluidas en el ciclo del subproyecto.
 - La forma en que se llevan a cabo las consultas, las comunicaciones y la participación pública en el proyecto.
 - El mecanismo de reparación de daños.
3. **El proceso de selección y el enfoque sobre efectos y riesgos** (de 6 a 8 páginas)
 - Elaborar un enfoque por niveles; por ejemplo, no se necesita examen, se necesita un examen limitado, o se necesita un examen completo (o equivalente basado en un sistema diseñado en torno a subproyectos específicos).
 - Vínculos con otros marcos (REDD, FIP, otros proyectos de silvicultura y recursos forestales), si corresponde.
 - Describir cómo el sistema nacional de regulación del medio ambiente y las normas jurídicas y de políticas relacionadas con los pueblos indígenas se encuadran dentro del sistema u otras salvaguardas (UN-REDD, Cancún, sistema nacional de salvaguardas, etc.).
 - Resumir el MPPI a nivel nacional.
4. **El PGAS** (de 4 a 6 páginas)
 - Identificar los subproyectos específicos que requieren la aplicación de un PGAS específico.
 - Identificar los subproyectos específicos que deben cumplir los requisitos de la OP 4.10 con respecto al Plan para los Pueblos Indígenas.
 - Describir cómo se planificarán y aplicarán las medidas de mitigación.
 - Determinar cuándo se realiza esto y quién examina y aprueba los planes.
 - Determinar si se necesitan cláusulas contractuales y, si así fuera, qué cláusulas son.
 - Identificar dos o tres indicadores de desempeño de salvaguardas para el PGAS específico.
 - Determinar quién aplica las disposiciones de salvaguardas del subproyecto específico.
 - Determinar los plazos y costos de estos procedimientos del subproyecto.
 - Identificar el sistema de informes anuales (o de otra índole) sobre proyectos y la forma en que se tomarán muestras de las disposiciones de salvaguardas y se informará al respecto.

⁵ La NEA podrá optar, con la aprobación del Banco Mundial, por basar los contenidos de este MGAS en marcos existentes similares que el país ya esté utilizando en proyectos y sectores semejantes, o bien, incluir disposiciones equivalentes en el manual de operaciones como parte de una sección sobre salvaguardas o PGAS.

5. **Actividades de fortalecimiento de la capacidad** (de 3 a 4 páginas)

- Identificar si se necesita brindar capacitación y fortalecimiento de la capacidad a los beneficiarios de los PICL previstos específicos.
- Examinar la forma en que la NEA proporcionará apoyo social y ambiental a los PICL.
- Si existen deficiencias, identificar las medidas para corregirlas, el tipo de personal y los conocimientos necesarios, y los recursos presupuestarios.
- Designar a los destinatarios, los plazos de las actividades, las entidades de ejecución responsables y los costos estimados.

ANEXO 3

Ejemplos de subproyectos y posibles consideraciones ambientales y sociales

Ejemplos de subproyectos	Ejemplos de posibles consideraciones ambientales y sociales
Restauración de bosques/regeneración asistida de zonas forestales degradadas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se debe prever recursos de pastizales/forraje alternativos para el período de cierre del emplazamiento para la regeneración ■ Selección de especies para la plantación de sotobosque para la zona ecolimática
Reforestación de zonas degradadas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cuestiones relativas a las restricciones de uso ■ Selección de especies de árboles según las preferencias de la comunidad y las zonas ecológicas.
Establecimiento de viveros/plantones	<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de tierras/emplazamientos; uso de plaguicidas/herbicidas. ■ Selección de especies
Arboledas para leña y forraje	<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de tierras ■ Selección de especies ■ Distribución de beneficios
Mejora de las cocinas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cuestiones sociales o de género relacionadas con el diseño de las cocinas ■ Abastecimiento sostenible de madera
Gestión sostenible de la agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor diversidad de variedades naturales/variedades de alimentos y frutos ■ Métodos naturales de control de plagas
Proyectos agropastorales y agroforestales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Posibilidad de que la comunidad no llegue a un acuerdo sobre la selección de especies y los sistemas de gestión del ganado ■ Posibilidad de que las especies seleccionadas tengan un uso limitado para la comunidad ■ Posibilidad de que la tierra seleccionada no sea adecuada para obtener una rentabilidad inmediata
Biogás	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ubicación de los digestores de biogás ■ Gestión del ganado
Mapas de la comunidad, zonificación y concesión de títulos de las tierras forestales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Consultas y acuerdos con todas las partes pertinentes ■ Zonificación de hábitats sensibles
Recolección, procesamiento y comercialización de productos agrícolas y no madereros	<ul style="list-style-type: none"> ■ Recolección sostenible ■ Efectos en los derechos consuetudinarios de las comunidades sobre los productos forestales no madereros ■ Posibles restricciones de uso de las zonas forestales
Producción y comercialización de artesanías	<ul style="list-style-type: none"> ■ Obtención sostenible de materias primas ■ Cuestiones de género
Gestión de los recursos hídricos y protección de los manantiales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Restricciones respecto del uso del agua, si las hubiera ■ Cuestiones relacionadas con la erosión ■ Cambios en el acceso a la fuente de agua
Vigilancia y prevención de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguridad del personal

ANEXO 4

Lista de comprobación de los elementos de un marco adecuado para los proyectos nacionales del DGM

Paso 1. Etapa de determinación del alcance

En la etapa inicial de la elaboración de un marco, la NEA o un consultor deben confirmar los tipos de subproyectos que se prevé respaldar a través del programa de REDD/FIP. En esta etapa se debe:

- ✓ identificar otros proyectos del Banco Mundial en el país que tengan sistemas similares y examinar esos marcos;
- ✓ examinar en el terreno una muestra de los subproyectos previstos.

Mediante este proceso se proporcionará información básica para la redacción de los términos de referencia (que realizará la NEA o un consultor), que la agencia de ejecución incorporará en una solicitud de propuestas. Estos términos de referencia se incluirán en el documento de alcance de la labor, en el que se definen todas las actividades y los resultados que deben obtener los consultores que serán contratados por la NEA para redactar el MGAS y el Marco de Políticas de Reasentamiento.

Paso 2. Definición del contenido del MGAS

Los elementos siguientes son disposiciones básicas que se deben analizar en el MGAS y estipular específicamente en los términos de referencia. En el contexto de estos elementos, los consultores deberán explicar cómo se propondrán estas funciones y actividades.

- ✓ Examen en el terreno de una muestra de los subproyectos previstos. Descripción de las tareas administrativas de los proyectos y la función y el cargo del especialista en asuntos ambientales y sociales.
- ✓ Descripción de la manera en que se examinarán y aprobarán los subproyectos.
- ✓ Determinación de la parte del ciclo del proyecto en que se llevará a cabo la selección de salvaguardas ambientales y sociales.
- ✓ Elaboración de una lista de selección de los subproyectos con motivos clave de preocupación y un proceso de clasificación (para eliminar las actividades pequeñas y sin efectos de los exámenes futuros) basado en las reglamentaciones del Banco Mundial y del país.
- ✓ Creación de formularios, directrices y listas de comprobación para aplicar aportes técnicos sólidos en cada subproyecto, o lo siguiente:
 - aspectos técnicos, diseño y construcción, operación y mantenimiento;
 - determinación de la existencia de la necesidad de adquisición involuntaria de tierras que pueda dar lugar a compensaciones por pérdida de medios de subsistencia, o reubicación e indemnización.
- ✓ Evaluación social adecuada en términos de escala y alcance (proporcional a la naturaleza del subproyecto).
- ✓ Determinación de la presencia de pueblos indígenas en las tierras de los subproyectos, o su apego colectivo a dichas tierras.
- ✓ Descripción del proceso de consultas.
- ✓ Verificación de la existencia de apoyo general de la comunidad para el subproyecto.
- ✓ Identificación de la manera en que funcionará el mecanismo de reparación de daños.
- ✓ Definición de la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad para mejorar la forma en que las partes que ejecutan los subproyectos utilizan el manual de operaciones.

Paso 3. Proceso de seguimiento y evaluación

A menudo, en esta etapa de la redacción del MGAS, no se presta suficiente atención a los aspectos de seguimiento y evaluación de las salvaguardas. En un marco adecuado, se debe vincular este seguimiento de las salvaguardas con el proceso de seguimiento y evaluación del proyecto.

- ✓ Identificación de los métodos de evaluación, la frecuencia y quién los llevará a cabo.
- ✓ Identificación de las auditorías externas o independientes.
- ✓ Inclusión del desempeño de las salvaguardas en los procedimientos de seguimiento y evaluación y las auditorías del proyecto, en forma paralela.

Paso 4. Instrumentación del marco: Adaptar el MGAS o contar con un PGAS aceptable

La experiencia muestra que la elaboración del MGAS que se presenta al Banco no se traduce necesariamente en un conjunto operativo de instrucciones y procedimientos una vez que el proyecto se está ejecutando, dado que en el DGM del país se elaborará un manual de operaciones detallado, y este manual debe contener un conjunto de disposiciones prácticas que incluyan los pasos descritos en el marco que se preparó para obtener la aprobación del Banco.

- ✓ Conversión de los elementos anteriores en actividades prácticas para el proyecto.
- ✓ Contratación de servicios de consultoría adicionales en las etapas iniciales de la ejecución del proyecto, si es necesario para finalizar esta adaptación.

ANEXO 5

Lista de comprobación del diseño y la ejecución adecuados del marco

Composición del MGAS: Estructura del informe

- ✓ Márgenes completos, tamaño de letra no superior a 12.
- ✓ Contenido relacionado SOLO con el proyecto y los subproyectos (no se debe incluir listas largas de especies vegetales y animales, parques nacionales o hábitats especiales, SALVO que estén vinculados con el proyecto).
- ✓ La información no esencial se incluirá en los anexos.
- ✓ Debe incluirse siempre un resumen y un índice.
- ✓ NO se debe incluir una lista excesiva de reglamentaciones ambientales nacionales y salvaguardas del Banco (si es necesario, incluirlas en los anexos); se deberá proporcionar SOLO un cuadro comparativo con un análisis de las deficiencias.
- ✓ Se debe examinar la cartera de proyectos del país para identificar proyectos similares que utilicen marcos y aprovechar los materiales y conceptos correspondientes

Proceso de selección

- ✓ Se deberá garantizar que en el proceso de selección se identifiquen claramente los subproyectos que no necesitan la aplicación de otras salvaguardas; para la selección, se deben tener en cuenta cinco o seis cuestiones ESENCIALES (salvaguardas ambientales y sociales).
- ✓ Proceso de dos niveles: sí o no (no se incluirá un proceso de tres o cinco niveles sobre los tipos de hábitats).
- ✓ La selección DEBE estar vinculada con el proceso de evaluación inicial, examen y aprobación del programa del DGM.
- ✓ Se identificará a quienes llevarán a cabo realmente este proceso.

Examen/listas de comprobación de la mitigación de los subproyectos

- ✓ Se debe preparar estos instrumentos de forma que resulten útiles y basarlos en las normas existentes, si las hubiera.
- ✓ Se considerarán instrumentos alternativos a las listas de comprobación, como cuadros o diagramas.
- ✓ Se crearán formularios que sean fáciles de leer y CONCISOS (en lo posible, una hoja de una cara y, como máximo, una hoja de doble cara).

Referencias de seguimiento

- ✓ Se seleccionará una o dos referencias para los aspectos ambientales y una o dos referencias para los aspectos sociales en el caso de las agencias de ejecución de escasa capacidad que aún no se han consolidado; se utilizarán más referencias en el caso de las agencias que han demostrado una capacidad de seguimiento adecuada.
- ✓ Las referencias DEBEN ser compatibles con el proceso de seguimiento y presentación de informes de REDD+ y del FIP (por ejemplo, en forma trimestral o anual).
- ✓ Si en la preparación del proyecto se prevé utilizar una auditoría independiente o de terceros durante el seguimiento, SIEMPRE se debe incluir estos requisitos en los términos de referencia.

Mecanismo de reparación de daños

- ✓ Se debe diseñar el mecanismo de reparación de daños de modo tal que sea accesible para todas las partes interesadas.
- ✓ Se incluirá el proceso del mecanismo de reparación de daños como parte de la divulgación de información del DGM para que los beneficiarios del proyecto comprendan cómo presentar las quejas y solicitar que se tomen medidas al respecto.
- ✓ Se establecerá la confidencialidad, imparcialidad y transparencia del mecanismo de reparación de daños.
- ✓ Se debe definir las opciones de contacto y designar a un especialista capacitado para manejar el mecanismo de reparación de daños.

ANEXO 6

Lista de comprobación del MGAS

Lista de comprobación del Marco de Gestión Ambiental y Social
Nombre del proyecto nacional del DGM: _____
Nombre del director de la NEA: _____
Fecha de aprobación: _____
Proceso y procedimientos del MGAS (<i>marque todas las opciones que correspondan</i>):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso documentado para evaluar los efectos y riesgos ambientales y sociales de los programas, los proyectos y las actividades. ✓ El proceso se ha creado sobre la base de los marcos existentes de proyectos nacionales similares (incluidos los MPPI). ✓ En el MGAS se especifican los requisitos aplicables (por ejemplo, leyes nacionales o salvaguardas del Banco Mundial). ✓ El proceso de debida diligencia ambiental y social está integrado en los procedimientos operacionales. ✓ Se realizarán visitas a los emplazamientos de los proyectos como parte de los procedimientos de evaluación de riesgos. ✓ Acuerdos de donaciones con estipulaciones que exigen el cumplimiento constante de los requisitos de salvaguardas aplicables (por ejemplo, leyes nacionales). ✓ Plan de consultas en funcionamiento. ✓ Se ha obtenido el apoyo general de la comunidad. ✓ Mecanismo de reparación de daños definido.
Seguimiento y registro (<i>marque todas las opciones que correspondan</i>):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso para realizar el seguimiento del cumplimiento constante de los requisitos de salvaguardas aplicables. ✓ Proceso compatible con los informes operacionales. ✓ Disposiciones acerca de la presentación de informes que debe realizar la NEA sobre el desempeño ambiental y social de los proyectos. ✓ Proceso para la presentación periódica de informes sobre los datos de desempeño ambiental y social de forma interna a la administración superior.
Informes externos sobre el desempeño ambiental y social (<i>marque todas las opciones que correspondan</i>):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes anuales sobre el desempeño ambiental y social presentados ante la GEA y el Banco Mundial.
Funciones y responsabilidades del MGAS (<i>marque todas las opciones que correspondan</i>):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficial o consultor del MGAS designado en la NEA. ✓ Descripción de las responsabilidades y funciones del personal del MGAS.
Capacidad y recursos del MGAS (<i>marque todas las opciones que correspondan</i>):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso para comunicar la política y los procedimientos del MGAS a todos los beneficiarios del DGM. ✓ El MGAS incluye instrumentos (por ejemplo, listas de comprobación o notas de orientación) para su ejecución. ✓ Presupuesto asignado para la capacitación sobre el MGAS. ✓ Plan de capacitación para la ejecución del MGAS.

ANEXO 7

Lista de comprobación: Plan de Gestión Ambiental y Social en el manual de operaciones

Estructura administrativa exigida
<ul style="list-style-type: none">✓ Identificación del personal para el examen de salvaguardas de cada solicitud de donaciones.✓ Plan de consultas✓ Mecanismo de reparación de daños definido.
Proceso y procedimientos de selección
<ul style="list-style-type: none">✓ Referencia a una tipología de posibles subproyectos y actividades, y los posibles efectos y riesgos correspondientes (puede ser un anexo separado u orientación técnica).✓ Proceso documentado para evaluar los efectos y riesgos ambientales y sociales de cada solicitud de donaciones como parte del examen de la NEA; tales criterios se incluyen en el proceso de examen de las donaciones.✓ Examen ambiental y social inicial. Descripción del proceso del examen ambiental y social inicial para cada propuesta técnica de subproyecto presentada ante la NEA. La propuesta deberá incluir una sección con una descripción de las principales características ambientales del emplazamiento del proyecto y la determinación de a) la presencia de pueblos indígenas en las tierras de los subproyectos, o su apego colectivo a dichas tierras, y b) la existencia de adquisiciones involuntarias de tierras.
Evaluación ambiental/plan de gestión ambiental y debida diligencia ambiental y social
<ul style="list-style-type: none">✓ Preparación de la evaluación ambiental y social/PGAS: En los subproyectos que requieran otro examen o evaluación ambiental y social, los proponentes del proyecto prepararán los documentos pertinentes (u encargarán su preparación) para presentarlos dentro del plazo indicado por la NEA. Se necesitarán los formatos y contenidos estándares de una evaluación ambiental y social o un MGAS típicos. Según los efectos ambientales y sociales del proyecto, la documentación ambiental podrá ser un examen ambiental limitado o un PGAS más detallado. Este podrá ser un informe separado, o bien, incluirse simplemente como una sección del documento general del proyecto presentado para la evaluación inicial ante la autoridad de aprobación.✓ Debida diligencia ambiental y social cumplida por la NEA, si fuera necesario, con visitas al emplazamiento; formulario o documentos resumidos incluidos como parte del examen de la NEA.✓ Como parte de la aprobación de la donación emitida por la NEA, los acuerdos podrán contener estipulaciones que exijan el cumplimiento constante de los requisitos de salvaguardas aplicables (por ejemplo, leyes nacionales, requisitos específicos de mitigación, etc.).
Supervisión y presentación de informes sobre salvaguardas
<ul style="list-style-type: none">✓ Proceso para realizar el seguimiento del cumplimiento constante de los requisitos de salvaguardas aplicables.✓ Proceso compatible con los informes operacionales.✓ Disposiciones acerca de la presentación de informes que debe realizar la NEA sobre el desempeño ambiental y social de los proyectos.✓ Proceso para la presentación periódica de informes sobre los datos de desempeño ambiental y social de forma interna a la administración superior.✓ Informes anuales sobre el desempeño ambiental y social presentados a la GEA y al Banco Mundial (incorporados en el proceso de presentación de informes de la NEA). 27